

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 12 de MAYO del 2020

VISTOS:

El Informe N° 060-2020-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 311-2020-OGA/INEN, de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 183-2020-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0346-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

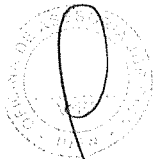
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, según lo estipulado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen las condiciones para Contratar Personal en el Sector Público;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 señala que: “No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable”; de acuerdo a lo expuesto, asigna el nivel remunerativo considerando el grupo ocupacional respectivo;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, promulgada la Ley N° 24041, establece en su artículo 1° que aquellos servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente y que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados o destituidos salvo que cometa falta disciplinaria, la misma que debe seguir el procedimiento correspondiente.

Que, adicionalmente, y dentro del marco del Decreto Supremo N° 286-2013-EF, aprueban montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N°1153, el mismo que es de aplicación en la remuneración del personal de la salud;



Que, la Oficina de Recursos Humanos, informa que se consultó a los jefes inmediatos del personal sobre la renovación, quienes comunicaron se haga efectiva en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha justificado la renovación de contrato por reemplazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y el uso de la figura jurídica de la eficacia anticipada para autorizar la contratación del personal por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, conforme lo informado sobre las condiciones laborales, vigencia del contrato, plazo de renovación y remuneración de los servidores públicos contratados por reemplazo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Públicos, se ha verificado que los contratos encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019; razón por la cual corresponde realizar la renovación de contratos del personal para el año fiscal 2020, mediante Resolución Jefatural respectiva;

Que, conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta la fecha de formalización de la renovación de contrato de reemplazo, según los documentos vistos, resulta necesario aplicar el artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por reemplazo del personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada, por el periodo comprendido:

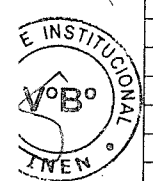
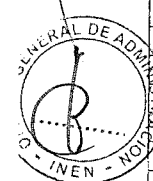
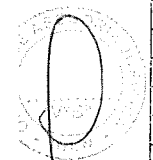
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA
1	PAREDES GÁLVEZ KORI CHASKA	07/03/1978	24003071	MEDICO	15/11/2018	CIRUGIA EN ABDOMEN
2	APESTEGUI MORENO CRISTIAN MIGUEL ARMANDO	07/03/1981	40942748	MEDICO	15/11/2018	CIRUGIA EN CABEZA Y CUELLO
3	DÍAZ CÁRDENAS ÁLVARO LINO	21/10/1975	29638727	MEDICO	15/11/2018	CIRUGIA EN CABEZA Y CUELLO
4	MENDOZA VELÁSQUEZ ZULMA KARIN	04/03/1976	01327511	MEDICO	31/12/2015	CIR. EN MAMARY TEJIDOS BLANDOS
	LIENDO PICOAGA RUDDY JAMPHIEL	10/07/1981	40984391	BIOLOGO	31/12/2017	PATOLOGIA
	RETUERTO QUEPUY MONIKA ROSA AURORA	30/08/1979	40264862	BIOLOGO	15/11/2018	U. GENETICA Y BIOLOGIA MOLEC
	IGREDA MELGAREJO AUGUSTO	27/09/1985	43224938	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	CITOLOGIA
	VERA BECERRA ROSA CONSUELO	04/06/1971	09459799	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	LAB-IMUNOLOGIA
9	FLORES CASTILLO OSCAR BALTAZAR	24/10/1983	42180590	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	REHABILITACION
10	BAEZ SULCA ZENAIDA	11/10/1969	09575465	TECNICO EN LABORATORIO	31/12/2017	LAB-TOMA DE MUESTRA
11	PANDURO VÁSQUEZ MANUEL IVÁN	24/12/1987	44730564	TECNICO EN LABORATORIO	15/11/2018	LAB-TOMA DE MUESTRA
12	SILVA INGA RUTH PATRICIA	01/12/1985	43375869	TECNICO EN LABORATORIO	15/11/2018	LAB-TOMA DE MUESTRA
13	TINTAYA PILLCO JOSE FERMIN	22/12/1982	41644851	TECNICO EN LABORATORIO	15/11/2018	LAB-TOMA DE MUESTRA
14	CONTRERAS PEREZ TERESA MERCEDES	24/09/1962	07349426	ESP. ADMINISTRATIVO I	29/04/2016	OFICINA DE SEGUROS-DISAD

15	RAMOS PERALTA DANTE ARMANDO	18/10/1977	10348679	ASISTENTE PROFESIONAL I	31/12/2017	ARCHIVO
16	DEPAZ MARCELIANO EDSON DANIEL	18/07/1984	43760446	ASIST. TEC ADMINISTRATIVO	15/11/2018	PATOLOGIA
17	CAMACHO RUEDA ERICKA VIRGINIA	25/02/1980	40483536	ASIST. TEC. ADMINISTRATIVO	31/12/2017	PATOLOGIA
18	REYES FASABI JOSE EDUARDO	31/10/1977	40726807	ASIST. TEC. ADMINISTRATIVO	15/11/2018	RECURSOS HUMANOS
19	ACOSTA CACHIQUE LIZ ADRIANA	19/06/1987	44542030	TECNICO ADMINISTRATIVO	15/11/2018	ESPEC. MEDICAS
20	VERA TOLEDO RUTH KAREN	16/06/1979	40241157	TECNICO/A EN ESTADISTICAS	15/11/2018	EPIDEMIOLOG. Y ESTADISTICA
21	HURTADO CAHUANA ELENA	26/09/1982	41485941	TECNICO/A EN TELECOM.	31/12/2014	CENTRAL TELEFONICA
22	CISNEROS SALVATIERRA DAYAN JACQUELINE	14/01/1980	40479202	TEC. SEGURIDAD II	31/12/2016	VIGILANCIA
23	PINTO QUISPE JUAN RICHARD	18/06/1976	10332574	TEC. SEGURIDAD II	15/11/2018	VIGILANCIA
24	ROJAS POMA MANUEL	13/08/1968	09412695	TEC. SEGURIDAD II	31/12/2017	VIGILANCIA
25	GASTELU GIL SILVIA	28/08/1976	10295761	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	31/12/2017	VIGILANCIA
26	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	31/12/1988	45468225	TECNICO/A EN SERV. GRAL I	15/11/2018	COSTURA
27	RUIZ TIRADO LUIS ANTONIO	06/09/1982	42715894	TRAB. SERVICIOS GENERALES	15/11/2018	LIMPIEZA
28	RIVERO ACUÑA GLADYS ESTHER	05/08/1979	43369657	TRAB. SERVICIOS GENERALES	31/12/2017	LAVANDERIA

Del 01 de enero al 30 de Junio de 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA
1	ARANGOYTIA ARIAS ROY CARLOS	15/09/1982	41506000	MEDICO	15/11/2018	ESPEC. QUIRURGICAS
2	BEDRIÑANA ARONES LUDWIG JUAN	06/02/1982	41184305	MEDICO	15/11/2018	MEDICINA CRITICA - EMERGENCIA
3	DIAZ CORONADO ROSDALI YESENIA	22/08/1981	40981576	MEDICO	31/12/2016	ONCOLOGIA PEDIÁTRICA
4	ZAPATA LOPEZ ARTURO MANUEL	13/12/1985	43445854	MEDICO	15/11/2018	ONCOLOGIA PEDIÁTRICA
5	BAYONA HUAMAN ESMERALDA SOLEDAD	27/08/1976	10293549	MEDICO	15/11/2018	RADIOLOGICO
6	ORIHUELA NINAHUAMAN SHIRLEY LIDIA	15/11/1979	41150240	MEDICO	15/11/2018	RADIOLOGICO
7	AMES CARO ROMY LISSET	26/10/1980	40733115	MEDICO	15/11/2018	RADIOLOGICO
8	AVALOS ROSAS ALICIA MILAGROS	23/06/1982	41449864	MEDICO	15/11/2018	RADIOTERAPIA
9	ARROYO HUANACO OLGA MARISOL	06/06/1992	47374541	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	LAB-BIOQUIMICA
10	LEON GARCIA SAYDA ALBINA	02/10/1982	41663492	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	RADIOTERAPIA
11	TACURI SANDOVAL JEAN CARLOS	11/02/1988	44849164	TECNOLOGO MEDICO	15/11/2018	RADIOTERAPIA
12	RODRIGUEZ ZAMBRANO JOHANNA ELIZABETH	02/10/1987	44742424	ENFERMERA/O	15/11/2018	ENFERMERIA
13	ALAGON MENDOZA KATHERINE RENE	15/10/1990	46689472	ENFERMERA/O	15/11/2018	ENFERMERIA
14	PERALTA MANZANARES JENNY EVELYN	20/05/1986	43719275	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
15	RODRIGUEZ MATOS ROXANA LILIA	02/02/1983	41941112	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
16	ATAUPILLO LOPEZ YOANA ISABEL	03/07/1988	45242193	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
17	GARCIA SAAVEDRA DAVIANA FIORELIA	26/04/1988	45207973	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
18	MIRANDA CUBA CAROLINA EMILIA	14/06/1979	40239949	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
19	OBLITAS CHAMBERGO BRENDA JESSICA	30/05/1980	40623196	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	31/12/2014	ENFERMERIA
20	CRUZ ATUNCAR VERÓNICA MILAGROS	23/08/1978	40037400	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	31/12/2017	ENFERMERIA
21	PIZARRO ZARATE LEIDY YISSELL	11/03/1986	43567007	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
22	MOLINA LESCANO CINTHYA CECIBEL	21/07/1987	44605099	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	15/11/2018	ENFERMERIA
23	APAZA AGUILAR ZAIDA KARINA	01/12/1981	41988159	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	31/12/2011	ENFERMERIA
24	CRUZ ROJAS JUAN CARLOS	05/12/1984	42792663	TECNICO/A ENFERMERIA	31/12/2016	ENFERMERIA
25	SOTOMAYOR JIMENEZ VANESSA MERCEDES	16/03/1989	45810414	TECNICO/A ENFERMERIA	31/12/2017	ENFERMERIA
26	CARRASCO VALVERDE LUZ EMILIA	25/01/1962	07071321	TECNICO/A ENFERMERIA	31/12/2015	ENFERMERIA
27	ESCATÉ CONDORI JUDITH PAMELA	30/10/1986	44019953	TECNICO/A ENFERMERIA	31/12/2017	ENFERMERIA
28	CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA	04/05/1988	45295134	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
29	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	02/09/1984	42583100	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
30	QUISPE BELLIDO YULIZA MERCEDES	22/02/1979	40088682	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
31	OVIEDO VARA FELICIA	14/07/1990	46879401	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
32	YUPANQUI TENORIO CAMILO	01/03/1983	41755256	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
33	GARCIA TOGAS ELMER CRUZ	05/08/1980	41492862	TECNICO/A ENFERMERIA	15/11/2018	ENFERMERIA
34	LUCANA YUCRA RAQUEL JESSICA	04/10/1984	42736024	TECNICO/A ENFERMERIA	31/12/2017	ENFERMERIA
35	SANCHEZ CESAR DORA JULIA	02/04/1964	08923404	AUXILIAR ASISTENCIAL	31/12/2014	ENF-RADIOTERAPIA
36	SAUÑE ROMANI GUALBERTO	12/08/1975	10644577	TECNICO ADMINISTRATIVO	15/11/2018	RADIOLOGICO
37	VIVANCO IDROGO LUIS ENRIQUE	24/02/1990	46368189	TECNICO ADMINISTRATIVO	15/11/2018	OFICINA DE SEGUROS-DISAD
38	LOAYZA GONZALES ERIC LUIS	25/04/1985	43054915	TEC. EN MANTENIMIENTO II	31/12/2017	MANTENIMIENTO
39	HUAYHUA ALARCON WALTER JACINTO	10/11/1978	40010052	TEC. EN MANTENIMIENTO II	31/12/2017	MANTENIMIENTO
40	RUFASTO CRUZ PETER ALEXANDER	21/02/1991	46808319	TRAB. SERVICIOS GENERALES	15/11/2018	MANTENIMIENTO
41	VÁSQUEZ CHÁVEZ JAIRO	23/05/1989	45758598	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31/12/2016	OFICINA DE LOGISTICA
42	GUZMÁN RENGIFO MARÍA INÉS	07/05/1982	41319170	QUIMICO FARMACEUTICO	15/11/2018	FARMACIA
43	QUISPE AGUILAR MARIBEL VERÓNICA	11/12/1988	45504492	TRABAJADORA SOCIAL	15/11/2018	SERVICIO SOCIAL
44	ZAMBRANO CUADROS ERLINDA	04/09/1986	44013131	TECNICO/A EN FARMACIA I	31/12/2017	FARMACIA



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso para las plazas comprendidas en el Régimen de Compensaciones y entregas Económicas del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud al servicio del estado, se aplicará a la Especifica 2.1.1.3.1.2. Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales del Personal Médico y Otros profesionales de la Salud Contratados del Sector Salud, y régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO.- El egreso para las plazas comprendidas en el Régimen de Compensaciones y Entregas Económicas del Decreto Legislativo N° 1153, del personal de la salud no profesional al servicio del estado, se aplicará a la Especifica 2.1.1.3.2.2. Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales del Personal Asistencial No Profesionales de la Salud Contratados del Sector Salud, y régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276.

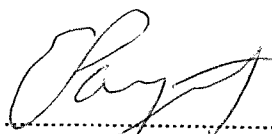
ARTICULO CUARTO.- El egreso para las plazas no consideradas en los artículos precedentes, se aplicará a la Especifica 2.1.1.1.1.3 Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTICULO QUINTO.- La Institución podrá resolver el presente contrato por causa justificada o por vencimiento del plazo, emitiéndose la comunicación respectiva.

ARTICULO SEXTO.- Los servidores contratados en la presente resolución no podrán desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la R.M. N°433-87-SAP que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la R.M. N° 453-86-SA.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

